



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

N° 386 -2014-GRA/PRES-GG

015

Ayacucho, 02 OCT 2014

VISTOS:

El Oficio N° 947-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 5471-14-BOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 4494-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N° 902-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 5207-14-BOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 4431-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 127-2014-SO-OCD-CSMC/GRA, Decreto N° 4236-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 29 folios, sobre solicitud de Cambio de Tapa de canaleta Pluvial de rejilla metálica a tapa de Concreto armado en la Ejecución de la META: "REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. MARISCAL CACERES – AYACUCHO", la misma que viene siendo ejecutada por la Modalidad de Contrata a través de la Empresa ALTESA Contratistas Generales S.A., con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el Expediente Técnico de la obra en referencia, cuenta con un plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta y uno (451) días calendarios; iniciándose con la ejecución física el 25 de Febrero del 2014 y cumpliéndose el 21 de Mayo del 2015; sin embargo hace una observación La Contratista Altesa con la Carta N° 089-RES/GRA del 26.06.2014, presenta a la Supervisión propuesta técnica para cambiar la tapa de la canaleta pluvial de rejilla metálica a tapa de concreto armado, La Supervisión, con



carta N° 088-2014-SO-OCD-CSMC/GRA de 08.07.2014, expediente N° 014572 eleva a la Entidad la propuesta de la Contratista, con opinión favorable para su cambio, generando el mismo una mejora al proyecto, reduciendo los costos de esta partida, La Entidad con carta N° 206-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL DEL 18.08.2014, Solicita a la Supervisión complementar la información para el cambio de canaleta pluvial de rejilla metálica por las razones técnicas siguientes: El tipo de concreto propuesto por el Contratista, es un concreto de mayor resistencia. La tapa metálica, requiere mantenimiento (Enderesado, soldadura, pintura, limpieza), es de fácil manipulación, el desgaste del mismo (oxidación) genera ángulos filosos. La tapa de concreto requiere mantenimiento (Limpieza), no es manipulable, el desgaste es mínimo. Considerando que se ejecutaran canaletas pluviales en el Centro Educativo, y siendo los usuarios menores de edad, el cambio solamente de la tapa de rejilla metálica a concreto armado, cuando se transite sobre este último no será propenso a causa accidentes, por oxidación, torcedura del elemento, siendo su vida útil mayor al de la tapa metálica; motivaron que el Residente de Obra a través de la Empresa ALTESA Contratistas Generales realice la sustentación de las causales del cambio de tapa, mediante La Carta N° 089-RES/GRA DEL 26.06.2014, el mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor, mediante la carta N° 088-2014-SO-OCD-CSMC/GRA de 08.07.2014, solicitando el cambio de la tapa. Opinión que es compartida con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Oficio N° 947-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 5471-14-BOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 4494-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente, aprobando el cambio de la tapa;



Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 0557-2011-GRA/PRES, de fecha 10 de mayo del 2011, en el Artículo Segundo, numeral 7: **DISPONE DESCONCENTRAR y DELEGAR** de la Presidencia Regional a la Gerencia General: Resolver solicitudes de Ampliaciones de Plazo Contractual;



Estando a lo actuado y en uso de sus facultades, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 193° párrafo Tercero del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado dice: La actuación de la Supervisión, debe ajustarse al Contrato, no teniendo autoridad para modificarlo; sin embargo la Entidad considerando que la propuesta del Contratista, es una mejora técnica que le genera menor gasto en la ejecución de esta partida de la obra, y en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos; 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981. y Resolución Ejecutiva Regional N° 685-2014-GRA/PRES.



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Cambio de la tapa de la canaleta pluvial de rejilla metálica a tapa de concreto armado en la Ejecución de la **META: "REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. MARISCAL CACERES – AYACUCHO"**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Empresa ALTESA Contratistas Generales S.A, Consorcio Supervisor Mariscal Caceres,



